



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: ARIANA DEL ROCÍO REJÓN LARA, PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

PARTE O PERSONA DENUNCIADA: SONIA JAQUELINE CUEVAS.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/PES/103/2024**, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por Ariana del Rocío Rejón Lara, presidenta del comité directivo del Partido Revolucionario Institucional, en contra **"VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO Y CALUMNIA"** (sic). La magistrada por ministerio de ley e instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha diez de enero del dos mil veinticinco.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con cuarenta minutos** del día de hoy **diez de enero de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha diez de enero del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE





PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/PES/103/2024.

PROMOVENTE: ARIANA DEL ROCÍO REJÓN LARA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

PERSONA DENUNCIADA: SONIA JAQUELINE CUEVAS.

ACTO IMPUGNADO: VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO Y CALUMNIA.

MAGISTRADA: JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ.

Con esta fecha diez de enero de dos mil veinticinco, la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley, Alejandra Moreno Lezama, da cuenta a la magistrada por ministerio de ley, Juana Isela Cruz López, con el oficio con clave alfanumérica SECG/004/2025 de fecha ocho de enero del año en curso, signado por la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, recibido en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional el diez de enero de los presentes. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DIEZ DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTA la cuenta, la magistrada por ministerio de ley; **ACUERDA:**

ÚNICO. Cumplimiento y acumulación. Se tiene por presentada a la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el oficio de cuenta y por cumplido lo ordenado mediante sentencia de fecha nueve de diciembre de dos mil veinticuatro, emitida por el pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en el expediente citado al rubro.

En consecuencia, se ordena acumular a los autos el oficio de cuenta y anexos, para los efectos legales correspondientes, quedando la magistrada enterada de su contenido.

Notifíquese a las partes por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO

TEEC/PES/103/2024

Así lo acordó y firma, la magistrada por ministerio de ley, del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **Juana Isela Cruz López**, ante la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley, **Alejandra Moreno Lezama**, quien certifica y da fe. **Conste.**

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 2

ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con fecha diez de enero de dos mil veinticinco, se turnarán los asuntos a la actuario  para su debida notificación.- **CONSTE.**